

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

9965 Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la ejecución de un vial de acceso a la Avda. Miguel Indurain, desde el Carril del Mendrugo. (Gestión-Expropiación 0265GE06).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 21 de mayo de 2009 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de un vial de acceso a la Avenida Miguel Indurain, desde el Carril del Mendrugo.

Dicho proyecto afecta a un total de 5 parcelas.

Las parcelas afectadas, con indicación de su superficie, titular, elementos afectados distintos del suelo, adscripción y aprovechamiento, son las siguientes:

Parcela n.º 1, de Herederos de D.ª Teresa Martínez Tovar. Superficie: 116,50 m², adscritos al Sector de Suelo Urbanizable TA-301 Polígono 3, con índice de edificabilidad de 2 m²/m². Aprovechamiento bruto: 233 m² (116,50 m² x 2m²/m²). Importe: 183,49 €. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 2, de D.ª Caridad Muñoz Martínez. Superficie: 235,91 m², adscritos al Sector de Suelo Urbanizable TA-301 Polígono 3, con índice de edificabilidad de 2 m²/m². Aprovechamiento bruto: 471,82 m² (235,91 m² x 2 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 3, de D. Manuel Muñoz Martínez. Superficie: 320,05 m², adscritos al Sector de Suelo Urbanizable TA-301 Polígono 3, con índice de edificabilidad de 2 m²/m². Aprovechamiento bruto: 640,10 m² (320,05 m² x 2 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 4, de PROMOCIONES URRAKI, S.A. Superficie: 61,23 m², adscritos al Sector de Suelo Urbanizable TA-301 Polígono 3, con índice de edificabilidad de 2 m²/m². Aprovechamiento bruto: 122,46 m² (61,23 m² x 2m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 5, de Herederos de D. Jesús Cárcelos López. Superficie: 169,35 m², adscritos al Sector de Suelo Urbanizable TA-301 Polígono 3, con índice de edificabilidad de 2 m²/m². Aprovechamiento bruto: 338,70 m² (169,35 m² x 2 m²/m²). Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de gestión Urbanística, mostrador de 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a



la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 3 de junio de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.